



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 JUL 2017

Res. H N° 0968/17

Expte. N° 4.244/17

VISTO:

La presentación efectuada por la Prof. Lilian FLORES solicitando reconocimiento de gastos de pasajes terrestres con motivo de su traslado a y desde la ciudad de Salta para participar de las reuniones del Consejo Directivo de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

QUE la Prof. FLORES presenta pasajes de colectivo que fueron usados entre los meses de abril y junio del corriente año, para asistir en esta ciudad a actividades oficiales en su calidad de Consejera Directiva por el Estamento de los Profesores Regulares;

QUE los comprobantes presentados implican el reconocimiento de gastos de pasajes por la suma total de Pesos Tres Mil con 00/100 (\$3.000,00), por encontrarse debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;

QUE mediante Res. H. N° 1350-13 el Consejo Directivo dispone reconocer pasajes para los representantes de todos los estamentos que, en el cumplimiento de su rol de consejeros directivos, deban trasladarse a la ciudad de Salta;

QUE mediante Res. H. N° 1415/16 se habilitó una partida presupuestaria específica para cubrir gastos de esta índole, la cual cuenta a la fecha con crédito provisorio correspondiente a la prórroga de la distribución presupuestaria del ejercicio 2016, hasta tanto se defina el Presupuesto para el ejercicio actual;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por la Prof. Lilian del Valle FLORES, DNI N° 16.167.598, hasta la suma total de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00), en concepto de pasajes terrestres para participar de reuniones del CONSEJO DIRECTIVO en el período abril-junio del corriente año.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la partida 3.7.1 - Pasajes y Viáticos - Pasajes, con afectación al presupuesto 2017 de esta Dependencia y en el orden interno al fondo de "Gastos de Representación de Consejeros Directivos".-

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Sede Regional Tartagal, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

jbt/FAT

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa